



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de diciembre de 2024

Acta N°45

Res. N° 3228/24

Exp. N° 2024-25-3-010232

DSPP/DBH/pm

VISTO: la Resolución N° 6291 de fecha 16 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Educación Secundaria;

CONSIDERANDO: I) que la citada Dirección General solicita una trasposición de créditos por la suma total de \$ 2.515.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos quince mil) en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", entre objetos de suministros y gastos corrientes;

II) que la presente trasposición se origina en la necesidad de financiar gastos de funcionamiento tales como, electricidad y gastos de traslados de los centros educativos;

III) que se informa disponibilidad de crédito para hacer frente a la presente trasposición por un monto de \$2.515.000, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" (Afectación N° 4210);

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que no plantea objeciones a la petición de la Dirección General de Educación Secundaria;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:


Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	202 - Ampliación de Tiempo Pedagógico	1	Bienes de consumo	900.000
			211	Teléfono, telégrafo y similares	300.000
			212	Agua	900.000
			213	Electricidad	250.000
		207 - Mejoramiento de Aprendizajes	2	Servicios No Personales	165.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					2.515.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	213	Electricidad	1.615.000
			2	Servicios No Personales	900.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					2.515.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaría Administrativa
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN